



AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE PATERNA DEL CAMPO
(HUELVA)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2016.**

En el Salón de Pleno del Ayuntamiento de Paterna del Campo, siendo las veinte horas y quince minutos se reunieron en primera convocatoria los señores/as Concejales relacionados a continuación, bajo la presidencia de la Sr. Alcalde, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha para la que fueron previamente citados.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE PRESIDENTE:

D. Juan Salvador Domínguez Ortega (**Grupo Municipal PSOE-A**)

SRES. /AS CONCEJALES:

Grupo Municipal PSOE-A

D^a Macarena Rodríguez Lepe

D^a M^a del Carmen Castro Pavón

D. Javier Muñoz Romero (**Portavoz**)

D^a M^a del Mar Romero Martínez

Grupo Municipal Partido Popular

D. Julio Pérez Zarza

D^a Esperanza de los Reyes Señas Domínguez

D. Ramón Domínguez Arguisjuela (**Portavoz**)

Grupo Municipal Agrupación de Electores Unión Nueva Paterna (UNP)

D^a Patricia Vázquez Campos (**Portavoz**)

D^a Carmen Carrillo Castillo

Grupo Municipal Izquierda Unida

D^a Dolores Ariza Caro (**Portavoz**)

SRA. SECRETARIA:

D^a Raquel Nieves González

Con el quórum establecido por las disposiciones legales vigentes para la válida constitución de Pleno de la corporación, el Sr. Alcalde declaró abierto el acto, adoptándose los siguientes acuerdos conforme al orden del día que figura en la convocatoria de citación a la sesión.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESUPUESTO 2016, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL.

Por la Secretaria de da lectura de la propuesta de la Alcaldía del siguiente tenor literal:

Formado por la Alcaldía presidencia el presupuesto para el ejercicio 2016, y visto el informe de la secretaría intervención, de conformidad con lo dispuesto en el art.168 del real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, propongo al Pleno de la corporación la aprobación, si procede, del siguiente acuerdo:



**AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE PATERNA DEL CAMPO
(HUELVA)**

Primero. Aprobar inicialmente el presupuesto del Ayuntamiento de Paterna del Campo, las bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio 2016, anexo a esta propuesta.

Segundo. Exponer el presente acuerdo al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el boletín oficial de la Provincia de Huelva, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación en el boletín oficial de Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la secretaría del Ayuntamiento y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si en el citado plazo no se presentan alegaciones, procediéndose a la publicación, conforme al art. 169.3 del real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, del presupuesto resumido por capítulos junto a la plantilla de personal, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, para su entrada en vigor.

Cuarto. Facultar expresamente al Sr. Alcalde para la realización de los demás trámites sucesivos y necesarios para la ejecución del presente acuerdo y el correspondiente expediente de los que se dará cuenta al Pleno una vez realizados.

**ANEXO
PRESUPUESTO DE INGRESOS**

	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	OPERACIONES CORRIENTES	
CAP. I	IMPUESTOS DIRECTOS	969.291,24
CAP. II	IMPUESTOS INDIRECTOS	13.835,13
CAP. III	TASAS Y OTROS INGRESOS	153.866,07
CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.200.587,97
CAP. VV	INGRESOS PATRIMONIALES	13.342,56
	OPERACIONES DE CAPITAL	
CAP. VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAP. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	309.783,60
	OPERACIONES FINANCIERAS	
CAP. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAP. IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.660.706,57



**AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE PATERNA DEL CAMPO
(HUELVA)**

PRESUPUESTO DE GASTOS

	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	OPERACIONES CORRIENTES	
CAP. II	GASTOS DE PERSONAL	1.236.476,00
CAP. II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	789.304,94
CAP. III	GASTOS FINANCIEROS	0,00
CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	103.680,36
	OPERACIONES DE CAPITAL	
CAP. VI	INVERSIONES REALES	400.387,51
CAP. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	
CAP. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAP. IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.529.849,24



**AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE PATERNA DEL CAMPO
(HUELVA)**

PLANTILLA DE PERSONAL

1. FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación plazas	nº Plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase
Secretaría-Intervención	1	A1	Habilitación Estatal	Secretaría-Intervención	
Arquitecto/a Técnico	1	A2	Servicios Especiales	Técnica	
Administrativo	3	C1	Administración General	Administrativo	
Policía Local	1	C1	Servicios Especiales	Policía Local	Cabo
Policía Local	2	C1	Servicios Especiales	Policía Local	Policía
Policía Local (2ª actividad)	1	C1	Servicios Especiales	2º Actividad: ordenanza	

2. PERSONAL LABORAL:

PERSONAL LABORAL FIJO			
DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO	Nº PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
Administrativo/a	1	Título Bachiller	Anterior a la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público
Encargado/a Biblioteca Municipal	1	Título Bachiller	
PERSONAL LABORAL INDEFINIDO			
DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO	Nº PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
Limpiadora de Edificios Municipales	2	Graduado Escolar	
Encargado AMAPT	1	Bachiller	
Encargado de obras	1	Graduado Escolar	



**AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE PATERNA DEL CAMPO
(HUELVA)**

Técnico/a Desarrollo Local	1	Licenciatura	12 meses
PERSONAL LABORAL TEMPORAL			
DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO	Nº PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	DURACIÓN
Técnico Deportivo	1	Titulado Deportivo	12 meses
Técnico deportivo	1	Titulado Medio	12 meses
Monitor/a Deportivo	1	Titulado Medio	12 meses
Monitor/a Gimnasia	1	Titulado Medio	9 meses
Monitor/ Socorrista Piscina Municipal	5	Titulado Deportivo	2,5 meses
Mantenimiento Piscina	1	Graduado Escolar	2,5 meses
Guarda Piscina	1	Graduado Escolar	2,5 meses
Técnico Cultura	1	Licenciatura	12 meses
Monitor/a Aula de Música	1	Titulado Medio	9 meses
Monitor/a Taller Campanilleros	1	Graduado Escolar	9 meses
Monitor/a talleres mayores	3	Bachiller	9 meses
Monitor/a Colegio	1	Graduado Escolar	9 meses
Monitor/a Absentismo	1	Titulación Medio	9 meses
Monitor/a Instituto	2	Titulación Media	9 meses



**AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE PATERNA DEL CAMPO
(HUELVA)**

Monitor Proy. Guadalinfo	1	Bachiller/ FP 2º	(01/01/2014 a 30/06/2015)
Conserje Edificios Municipales	1	Graduado escolar	12 meses
Encargado Mantenimiento	1	Graduado escolar	12 meses
Peón Limpieza	56	Estudios básicos	8 meses
Peón Mantenimiento/ Limpieza	159	Estudios básicos	15 días
Peón Sepulturero	1	Estudios básicos	12 meses

Debate: Abierto el debate por el Alcalde-Presidente, el Sr. Alcalde da lectura a la memoria del presupuesto y explica que ya se vio todo en la comisión de cuentas. “El presupuesto 2016 se presenta con superávit, cumpliendo con el Principio de Estabilidad Presupuestaria y el objetivo de deuda pública, conforme a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad presupuestaria; dicho superávit, servirá para el cumplimiento de la Regla de Gasto al final del ejercicio.

Ahora analizaremos los principales aspectos del mismo, por lo que se refiere al Capítulo I, se produce un aumento del 6,36%, si bien el mismo es debido fundamentalmente a los siguientes aspectos: al aumento de la dotación presupuestaria de la bolsa de empleo en 51.800,00€.

El aumento del capítulo II se debe fundamentalmente a la partida de deportes, siendo un pilar fundamental para este Ayuntamiento, el fomento del deporte, como base de la convivencia entre jóvenes y mayores, además de seguir organizando grandes eventos deportivos que hacen que el nombre de nuestro pueblo, tenga reconocimiento en toda España. También se aumentan considerablemente la partida de mantenimiento de caminos rurales, que engloban obras que si bien no tienen la entidad de inversiones, si ayudan a la dinamizar la economía de nuestro pueblo, teniendo en cuenta, que la red de caminos rurales existentes en nuestro término municipal, necesita un mantenimiento contante que facilite el trabajo de nuestros agricultores.

El capítulo IV de transferencias corrientes sufre una disminución al haber eliminado la subvención a GIAHSA, que se trataba de una subvención al consumo, lo que ha permitido poder dotar de más presupuesto a la bolsa de empleo, a servicios sociales, así como recoger en el presupuesto subvenciones nominativas a clubes y asociaciones de nuestro pueblo, que trabajan con fines, sociales, deportivos y en general de interés público.

Por último, y respecto al capítulo VI, aumenta de manera considerable, si bien, la mayor inversión es el PFEA. Se hace un esfuerzo para llevar a cabo inversiones con la única financiación del Ayuntamiento, entre la que destaca el acondicionamiento del antiguo juzgado, a fin de dotar al edificio de un espacio donde poder albergar en un futuro los servicios sociales.



**AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE PATERNA DEL CAMPO
(HUELVA)**

En cuanto al presupuesto de ingresos, se ha seguido el principio de prudencia a la hora de hacer la previsión, si bien destacar que todos los capítulos han sufrido una merma, excepto impuestos indirectos y transferencias corrientes, si bien, en general hay una disminución total de los ingresos.”

La Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, toma la palabra y expresa, que es muy interesante la partida para hacer las dependencias de los servicios sociales, porque en la actualidad ella comparte el despacho, y no tiene intimidad y la gente viene con muchos problemas.

El Sr. Alcalde, explica que también se lo ha demandado el equipo de familia, porque en la casa de la cultura tampoco hay intimidad. Habrá una sala de terapia de familia arriba, se trasladaran los servicios sociales, incluida la concejala.

La Portavoz del Grupo Municipal Unión Nueva Paterna, expresa, que ve excesivo que la primera teniente de Alcalde, se traslade y no esté en el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde, explica que no hay privacidad, hay gente que va a hablar con la concejala de empleo y están pendientes de los que están hablando con la concejala de servicios sociales. Han pensado, que el despacho actual de la trabajadora social, pase a ser para la técnica de empleo y desarrollo local. Y así, también quitar la sala de espera de los usuarios de servicios sociales de la puerta del Ayuntamiento.

La Portavoz del Grupo Municipal Unión Nueva Paterna, pregunta por la partida de la compra del solar.

El Sr. Alcalde, responde que es un solar propiedad que tiene la Junta de Andalucía, y a través de una empresa liquidadora lo han puesto a la venta, la empresa es SURAVAL. Por ser el Ayuntamiento, lo dejan a mejor precio, sin especular. Tenemos muchas demandas de la gente de la calle Francisco Mendoza, que se quejan de los animales y del ruido que hacen los puntales del esqueleto de la edificación que tiene el solar. El año pasado mandaron a una empresa para limpiar y pagó la Junta la limpieza. Pensamos, que puede ser de utilidad pública para el Ayuntamiento, para hacer un parque público o un aparcamiento.

La Portavoz del Grupo Municipal Unión Nueva Paterna, pregunta, si va a ir destinado a alguna hermandad

El Sr. Alcalde, responde, que una vez que sea del Ayuntamiento, podrá usarlo cualquier hermandad, si lo solicitan.

La Portavoz del Grupo Municipal Unión Nueva Paterna, pregunta por la partida de estudio energético.



**AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE PATERNA DEL CAMPO
(HUELVA)**

El Sr. Alcalde, responde, que se trata de contratar, un estudio, auditoría y tutorización de los pliegos, para dar cumplimiento a la ley. Además, se pedirá una subvención para sufragar el setenta y cinco por ciento del coste total. Se trata de la fase previa, y después vendrá la ejecución.

La Portavoz del Grupo Municipal Unión Nueva Paterna, pregunta por el aumento de la partida de caminos rurales, hasta cuarenta mil euros.

El Sr. Alcalde, responde que en el presupuesto prorrogado ya hay un gasto de veinte mil, y se ha ampliado a veinte mil más, para repasar algunos caminos rurales.

La Portavoz del Grupo Municipal Unión Nueva Paterna, pregunta, por qué no se contempla el antiguo mercado.

El Sr. Alcalde, responde que no, porque hay que hacer una actuación previa, que se hará el año que viene, al igual que la piscina. El antiguo mercado, tiene un proyecto que se ejecutará en 2018, pero previo habrá que hacer otra cosa, que este año no se podía hacer. Se ha pedido por la FEMP, que nos dejen gastar el remanente de tesorería, pero Montero ha dicho que no. Y pide, que no se hagan preguntas tan concretas, porque para eso está la comisión.

el Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, que expresa que “el Presupuesto es el principal documento de planificación política que tiene una administración y este para no perder la costumbre viene tarde, muy tarde como siempre. Hoy presentan un presupuesto que esta más de la mitad ejecutado, mucho más. Todo el esfuerzo inversor lo tienen los paterninos de sus impuestos, vamos de sus bolsillos, una vez más se demuestra su incapacidad para conseguir recursos extraordinarios de otras administraciones, las más cercanas por supuesto Socialistas también. Este equipo de gobierno lo veo más preocupado en cuadrar sus cuentas y sueldos que en desarrollar proyectos y programas de más calado social y económico en Paterna.

En anexo de INVERSIONES, vemos su falta de criterio e improvisación, destinan ustedes 30000€ para reformar el antiguo juzgado para servicios sociales que nos parece bien luego se invierten 60000€ en un solar en calle santísima cruz de abajo junto a la capilla y se nos dice que es para un parque o ya veremos. Perdonen ustedes invertir 60000€ en un parque en esa calle no nos parece ni necesario ni prioritario pensamos que paterna tiene muchas calles que arreglar y adecentar y abrir parques que están cerrados que invertirlo ahí que no lo vemos necesario. Una vez más el que mas invierte es el estado ese que tanto criticáis que aporta mas de 310000€ al PFEA el antiguo PER.

Criticamos que se nos presenten unas inversiones sin consultarnos ni pedirnos opinión. Pensamos que los badenes son necesarios y ya vamos tarde pero escoger el PER para realizar esta obra para que cada badén nos cueste mas de 12000€ nos parece una barbaridad con la cantidad de agujeros y firme en mal estado que tiene nuestro pueblo, pienso que no responde a las necesidades de nuestro pueblo.

Habéis presupuestado 21500€ para estudios y trabajos de Eficiencia energética que como os dije en la comisión de cuentas la mayoría de las empresas lo hacen sin coste alguno para el



**AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE PATERNA DEL CAMPO
(HUELVA)**

ayuntamiento y lo paga la empresa adjudicataria y conozco muchos pueblos que lo han hecho pienso que ese dinero se podría invertir por ejemplo en uno de los grandes olvidados en este presupuesto como es el Parque de la Ruiza, ese parque que se hizo con fondos europeos y que ud tienen cerrado y no permiten el uso a los vecinos.

Pensamos que no es momento de quitar las bonificaciones al AGUA que ya decidió ud hace unos meses quitarlas. Desde que su partido nos metió en esta mancomunidad quiero que sepan los vecinos de paterna que pagamos ya más del doble que cuando estábamos en la mancomunidad del condado y además con mucho peor servicio. Tenemos el agua más cara que nunca y gracias a la gestión socialista de ese bien público.

no contemplan ud ninguna bajada de impuestos, y pensamos que es el momento de ello. Menos superávit y mas bajada de impuestos.

Un presupuesto es algo más que números, detrás de esos números están las personas y este presupuesto olvida muchos problemas de este pueblo por lo tanto votaremos en contra.”

El Sr. Alcalde, para terminar, comenta que en el anterior Pleno, se le preguntó por la revisión catastral que se estaba haciendo, y quiere explicar, que han ido a Catastro, y les han dicho que era imposible que una casa de más de cuarenta años no haya hecho obras. Preguntaron, cuánto se había puesto al cobro, y han sido unos ciento cuarenta mi euros. Así que, por esa razón, han pedido la aplicación de un coeficiente corrector a la baja, lo que supondrá una bajada de cien euros de media.

Votación:

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda la aprobación de la misma, votos afirmativos: Grupo Municipal PSOE-A (5) y Grupo Municipal Izquierda Unida (1). Votos en contra: Grupo Municipal Partido Popular (3) y Grupo Municipal Unión Nueva Paterna (2).

SEGUNDO. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2015.

Por la Secretaria Interventora, se da cuenta del Decreto nº65/2016 de fecha 26/04/2016, del siguiente tenor literal:

“Vistos los estados que constituyen la Liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento del año 2015, realizados por la Secretaría-Intervención de esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 191, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el informe emitido por la Secretaria Interventora, a que se refiere el art. 90 del Real Decreto 500/90, en el que se exponen, resumen y explican, aquellos aspectos más relevantes de los resultados económicos de dicho año, de conformidad con las atribuciones que me confiere la primera de las citadas normas legales, HE RESUELTO:

Primero. Aprobar los estados de gastos e ingresos que forman la Liquidación del Presupuesto de 2015, cuyo resultado final es el siguiente:



AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE PATERNA DEL CAMPO
(HUELVA)

CONCEPTOS	IMPORTES
DERECHOS RECONOCIADOS NETOS (+)	2.572.350,68 €
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (-)	2.459.887,87 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO	112.462,81 €
AJUSTES	
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS (-)	330.417,05 €
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS (+)	462.911,48 €
CREDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON RTGG (+)	25.211,22 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	270.168,46 €

Segundo. Determinar los remanentes de créditos que podrán incorporarse al Presupuesto 2016, cifrados en la cantidad de **332.835,18€**, según relación en la que se detallan las aplicaciones presupuestarias que los contienen, declarando la anulación de la diferencia, por importe de **159.401,53 €** hasta la cantidad total de remanentes que resulta de la liquidación de gastos, cifrada en **492.236,71€**. La efectividad de la incorporación de los créditos se realizará por expediente de modificación al Presupuesto de 2016, tramitado conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tales remanentes se podrán financiar cargo a el Remanente de Tesorería afectado, por desviaciones positivas de financiación cifrado en **330.417,05€** y con cargo al Remanente de tesorería para gastos generales.

Tercero. Aprobar el Remanente de Tesorería que resulta del siguiente resumen:

COMPONENTES	IMPORTES
1.FONDOS LÍQUIDOS	2.247.095,71 €
2.DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	807.606,92 €
3.OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	159.209,79 €
4.PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	197,12 €
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)	2.895.689,96 €
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	161.366,43 €
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	330.417,05 €
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES(I-II-III)	2.403.906,48 €

Cuarto. Dar conocimiento al Pleno en la primera sesión que celebre, y remitir copia de la liquidación a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales.”



**AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE PATERNA DEL CAMPO
(HUELVA)**

La secretaria Interventora, explica el contenido de los informes de estabilidad presupuestaria. De los que se deduce que el Ayuntamiento de Paterna del Campo tiene TIENE CAPACIDAD de financiación, en criterios de Contabilidad Nacional y según los datos contenidos en la Liquidación de su Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2.015, por lo que consecuentemente SE CUMPLE EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA y SE INCUMPLE EL OBJETIVO DE LA REGLA DE GASTO, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por lo que el Ayuntamiento deberá formular un Plan Económico-financiero de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en el artículo 9 de la la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera., y la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Dada cuenta, el Pleno queda enterado.

Y, no habiendo más asuntos que tratar comprendidos en el orden del día que figura en la convocatoria de la sesión, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, levantándola siendo las veintiuna horas, todo lo que como Secretaria, certifico de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde debiendo remitirse copias en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vº Bº El Alcalde,

La Secretaria-Interventora,

Fdo. Juan Salvador Domínguez Ortega

Fdo. Raquel Nieves González